

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 13** *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2018, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa con Idiomas, de esta Universidad.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de concurso-oposición libre, a la Escala Administrativa con Idiomas de la Universidad Autónoma de Madrid, convocadas por Resolución de 29 de septiembre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 10 de octubre), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" del 10 de abril), y a propuesta del Tribunal Calificador, formulada en virtud de su discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, y con cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria,

HA RESUELTO

Hacer pública la relación de aspirantes que ha superado el proceso selectivo y su puntuación, tal como se indica a continuación:

ESCALA ADMINISTRATIVA CON IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

NÚMERO DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	PUNTUACIÓN PROCESO SELECTIVO
1	GONZÁLEZ-ALLER ZAVALA	IRENE	47216346-Z	22,464
2	PASTOR PEÑALBA	DIANA MARÍA	02903335-E	21,213
3	BUENO PÉREZ	ANA	47280517-S	20,234
4	MARTÍN PINILLA	SANDRA	08944914-F	19,997
5	PEDRAZ BLASCO	PATRICIA	53006014-F	19,925
6	FERNÁNDEZ ROMERO	SAMUEL	47015903-Q	19,640
7	REISS	GREGOR	Y2069242-S	18,707
8	PÉREZ GRANADA	MARINA	50977786-B	18,022
9	SOBRÓN ROSADO	MARTA CARMEN	70806732-J	17,243
10	AGUILAR ROMERO	FERNANDO	74851096-B	17,239
11	MARTÍN GANGOSO	PATRICIA	53009316-C	16,471
12	RUBIO GARCÍA	ENRIQUE	53666541-C	16,169

De conformidad con lo establecido en la base diez de la convocatoria, la toma de posesión se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 23 de abril de 2018.—El Rector, PD (Resolución de 23 de marzo de 2018; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de abril de 2018), el Gerente, Teodoro Conde Minaya.

(03/14.426/18)

